

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Fuenterrobes

2025/13907 *Anuncio del Ayuntamiento de Fuenterrobes sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor. Expediente 314/2025.*

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2025, de la Entidad Fuenterrobes, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor (expte. 314/2025), en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

| Aplicación |       | Descripción             | Créditos iniciales | Suplemento de Crédito | Créditos finales |
|------------|-------|-------------------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| Progr.     | Eco.  |                         |                    |                       |                  |
| 920        | 63400 | Adquisición de vehículo | 25.000 €           | 3.500 €               | 28.500 €         |
|            |       | TOTAL                   | 25.000 €           | 3.500 €               | 28.500 €         |

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

| Aplicación |       | Descripción       | Créditos iniciales | Bajas o anulaciones | Créditos finales |
|------------|-------|-------------------|--------------------|---------------------|------------------|
| Progr.     | Eco.  |                   |                    |                     |                  |
| 15321      | 62500 | Mobiliario urbano | 6.000 €            | 3.500 €             | 2.500 €          |
|            |       | TOTAL             | 6.000 €            | 3.500 €             | 2.500 €          |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuenterrobes, 14 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Carolina Viana Guaita.

